



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A. N. M. A. J.

DISPOSICIÓN Nº **14170**

BUENOS AIRES, 27 DIC 2016

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-015550-16-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma INSTITUTO SANITAS ARGENTINO S.A., solicita la aprobación de nuevas presentaciones de venta para la Especialidad Medicinal denominada LAXEWE / PICOSULFATO DE SODIO - SIMETICONA, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS DESLEÍBLES, PICOSULFATO DE SODIO 0,008 g - SIMETICONA 0,080 g / GOTAS, PICOSULFATO DE SODIO 0,800 g / 100 ml - SIMETICONA AL 30% 1,50 g / 100 ml, autorizada por el Certificado Nº 38.572.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición Nº: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que de fojas 8 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

UP  
2  
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DISPOSICIÓN N° - 14170

*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A. N. M. A. T.*

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos  
N° : 1.490/92 y 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma INSTITUTO SANITAS ARGENTINO S.A.,  
propietaria de la Especialidad Medicinal LAXEWE / PICOSULFATO DE SODIO -  
SIMETICONA, forma farmacéutica y concentración: LAXEWE / PICOSULFATO  
DE SODIO - SIMETICONA, forma farmacéutica y concentración:  
COMPRIMIDOS DESLEÍBLES, PICOSULFATO DE SODIO 0,008 g -  
SIMETICONA 0,080 g / GOTAS, PICOSULFATO DE SODIO 0,800 g / 100 ml -  
SIMETICONA AL 30% 1,00 g / 100 ml, las nuevas Presentaciones de venta, 4  
comprimidos desleíbles; frascos goteros por 60 ml para expendio público,  
también 50 y 100 frascos goteros por 60 ml, siendo las dos últimas  
presentaciones de USO HOSPITALARIO EXCLUSIVO, además de los ya  
autorizados.



DISPOSICIÓN N°

14170

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 38.572 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente disposición.


ARTICULO 3º.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-015550-16-7

DISPOSICIÓN N°

14170

mel

  
Dr. Enrique A. Quiroga  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.

SP  
MP  
R